



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 25 DE FEBRERO DE 2023
TOMO CVIII
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 4

NÚM.
9
12 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO QUE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA DE URBANIZACIÓN 6, DEL FRACCIONAMIENTO IKAL, LOCALIZADO AL NORORIENTE DE LA CIUDAD DE COLIMA, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE COLIMA.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO

QUE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA DE URBANIZACIÓN 6, DEL FRACCIONAMIENTO IKAL, LOCALIZADO AL NORORIENTE DE LA CIUDAD DE COLIMA, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE COLIMA.

ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal de Colima; **MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento, a los habitantes del Municipio de Colima, sabed:

Que en cumplimiento al párrafo Segundo del artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento ha acordado para su publicación la siguiente:

**MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
"IKAL" ETAPA DE URBANIZACIÓN 6**

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que mediante memorándum No. **S-1522/2022**, de fecha 05 de diciembre de 2022 suscrito por la MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. DGDUMA-231/2022, con fecha del 02 de diciembre de 2022, signado por la DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA, Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen Técnico relativo a la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA DE URBANIZACIÓN 6, DEL FRACCIONAMIENTO IKAL**, para su análisis, estudio y aprobación, en su caso.

SEGUNDO. Que en seguimiento a la solicitud de **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA DE URBANIZACIÓN 6 DEL FRACCIONAMIENTO "IKAL"**, presentada por el **C. LIC. ALEJANDRO CANO AMAYA**, Apoderado Legal de la empresa **BRACSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** promotora del fraccionamiento "IKAL", ubicado al nororiente de esta ciudad de Colima; con fecha **18 de noviembre del 2022**, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo y demás instancias involucradas, realizaron visita técnica, constatando que el fraccionamiento está edificado en más de un 51% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. Que el fraccionamiento en referencia cuenta con los siguientes procesos de planeación urbana, mismos que fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" tal como se describe a continuación:

PUBLICACIONES DEL FRACCIONAMIENTO "IKAL "					
CONCEPTO / ETAPAS	NUM/LOTES VENDIBLE	NUM/LOTES CESIÓN	SUP/TOTAL	APROBACIÓN H. CABILDO	PUBLICACIÓN
Autorización PPU	-----	-----	PPU	12 de octubre del 2012	Sábado, 08 de diciembre del 2012
Fe de Erratas	-----	-----	Fe de Erratas al PPU	12 de octubre del 2012	Sábado, 27 de abril del 2013
Modificación al PPU	-----	-----	Modificación al PPU	11 de Octubre del 2013	Sábado, 09 de noviembre del 2013
Modificación al PPU	-----	-----	Modificación al PPU	19 de Mayo del 2014	Sábado, 21 de junio del 2014
Incorp. Mpal. Ant. Etapa 1	144	4	61,161.40 m²	8 de Septiembre del 2014	Sábado, 20 de septiembre del 2014
Incorp. Mpal. Ant. Etapa 2	26	0	4, 283.37 m²	8 de noviembre del 2016	Sábado, 19 de noviembre del 2016
3er Modificación PPU	-----	-----	Modificación al PPU	21 de octubre del 2016	Sábado, 03 de diciembre del 2016
Incorp. Mpal. Ant Et. 3 y 4	55	0	22, 260.83 m²	26 de septiembre del 2017	Sábado, 14 de octubre del 2017
Municipalización Et. 1, 2, 3 y 4	225	4	87, 705.60 m²	26 de junio del 2018	Sábado, 14 de julio del 2018

Incorp. Mpal. Ant. Et. 5	62	0	9, 121.26 m²	13 de octubre del 2018	Sábado, 3 de noviembre del 2018
Incorp. Mpal. Et. 6	60	2	12, 274.47 m²	18 de marzo del 2020	Sábado, 16 de mayo del 2020
Municipalización Et. 5	62	0	9,121.26 m²	23 de Diciembre de 2020	Sábado 30 de enero del 2021

CUARTO. - Que el fraccionamiento en mención cuenta con las siguientes Licencias de Urbanización emitidas mediante **Of. -Núm. DGDUEV-185/2013** de fecha **01 de abril del 2013**; **Of. -Núm. DGDUEV-426/2014** de fecha **10 de julio del 2014**; **Of. -Núm. DGDS-97/2016** de fecha **08 de abril del 2016**; **Of. -Núm. DGDS-435/2017** de fecha **01 de junio del 2017**.

QUINTO. – Que el desarrollador cumplió al 100% con las obras de urbanización del fraccionamiento a las que está obligado de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado para los efectos, mismas que fueron validadas por los organismos operadores y las dependencias responsables, tal como se describe a continuación:

- A. Las redes de agua y drenaje fueron realizadas conforme a proyecto autorizado y supervisadas por el organismo operador (**CIAPACOV**), tal como se especifica en el **Acta** de fecha **04 de abril del 2019**, en la cual se hace constar la **Entrega – Recepción** de las obras de introducción de servicios correspondientes a las redes de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la **ETAPA 6** del Fraccionamiento **“IKAL”**.
- B. Que se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente los empedrados, banquetas y guaranicones, así como las nomenclaturas y pasacalles; dichas obras fueron supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas, a través de la **Dirección de Mantenimiento**; quedando el Dictamen de **Liberación** de Obras Públicas, identificado con **Memorandum No.02-DGOP-DM-360/2022** de fecha **27 de octubre del 2022**.
- C. Se hacen constar que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado, referente a las calles propias de la **ETAPA 6** del Fraccionamiento **“IKAL”** misma que fue supervisada por la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**), haciéndose constar en **Oficio** identificado como **CC-129/2022** de fecha **01 de Julio del 2022**.
- D. Que se ha cumplido con las especificaciones y lineamientos requeridos, en cuanto a infraestructura de Alumbrado Público, mismas que fueron supervisadas por la Dirección General de Servicios Públicos, a través de la **Dirección de Alumbrado Público** del H. Ayuntamiento de Colima; quedando el dictamen de liberación de servicios públicos, identificado como **Of. No.02-DGSPM-DAP-427/2022** de fecha **04 de noviembre del 2022**, haciéndose constar la validación de la infraestructura de alumbrado público de la **ETAPA 6** del Fraccionamiento **“IKAL”**.
- E. Que la Dirección General de Servicios Públicos, a través de la **Dirección de Parques y Jardines** del H. Ayuntamiento de Colima, hace constar la validación del estado físico e infraestructura en áreas verdes de la **ETAPA 6** del Fraccionamiento **“IKAL”** quedando el Dictamen de Liberación de Servicios Públicos, identificado como Oficio **DGSPM-DPYJ-438/2022** de fecha **26 de octubre de 2022**.
- F. Que el señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales existe en el área por municipalizar.
- G. Que se encuentra edificado más del 50% de la etapa a municipalizar, mismo que se documenta con los certificados de habitabilidad y terminación de obra.
- H. Que el urbanizador llevó a cabo la escrituración de las áreas de cesión a favor del **H. Ayuntamiento Constitucional de Colima** de los predios **02-01-20-357-001-000** y **02-01-20-362-001-000** de los cuales da fe el Titular de la **Notaría Pública N° 3**, el **Lic. Carlos de la Madrid Guedea**, en Colima, Col, según consta en la escritura **88,008**; de fecha **15 de febrero de 2021**; tal y como lo señala el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.
- I. Que el urbanizador, otorga la fianza **No. 2730869** expedida por **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**, por la cantidad de: **\$ 266,655.07 (DOSCIENOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)** de fecha **02 de Septiembre de 2022**, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de urbanización de la **ETAPA 6** por un plazo no menor de dos años de conformidad con el Artículo 351 (Reformado, P.O. 4 de octubre de 1997), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO. Con fundamento en el Decreto Núm. 195 por el que se expidió la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado De Colima, el día 31 de diciembre del año 2022, y de conformidad con el transitorio

CUARTO de esta nueva Ley que señala que: **Los fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general y proyectos de construcción que a la fecha de entrar en vigor de esta Ley se encuentran en cualquier fase de autorización, seguirán desarrollándose observando las normas vigentes al momento de su inicio;** contando entonces con las facultades legales para que este procedimiento se apegue a la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Con motivo de la solicitud referida y con fundamento en el artículo 123 apartado A, fracciones II y VI del Reglamento del Gobierno Municipal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a revisar el dictamen técnico y expediente anexo, para efectos de su revisión, análisis y dictaminación, con base en los siguientes:

- I. **Coordenadas geográficas 19°15'00.4"N 103°41'23.6"W**
- II. **Link de ubicación <https://goo.gl/maps/BCYb7HLwC3hpYXVb8>**

SÉPTIMO. Esta comisión dictaminadora, considera necesario señalar que derivado de la publicación del Decreto Núm. 195 por el que se expidió la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado De Colima, el día 31 de diciembre del año 2022, y de conformidad con el transitorio CUARTO de esta nueva Ley que señala que: **Los fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general y proyectos de construcción que a la fecha de entrar en vigor de esta Ley se encuentran en cualquier fase de autorización, seguirán desarrollándose observando las normas vigentes al momento de su inicio.** Nos encontramos con las facultades legales para continuar el presente proyecto bajo las normas y lineamientos de la ya abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en apego y cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 348, 349 y demás referentes al proceso de la Municipalización, indicados en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en donde se determina que se podrá solicitar la municipalización siempre y cuando se encuentren concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción del Ayuntamiento y se encuentre aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado, el **C. LIC. ALEJANDRO CANO AMAYA**, Apoderado Legal de la empresa **BRACSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** promotora del fraccionamiento "IKAL", solicitaron la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA DE URBANIZACIÓN 6, DEL FRACCIONAMIENTO IKAL.**

Por lo que esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA DE URBANIZACIÓN 6, DEL FRACCIONAMIENTO IKAL**, localizado al nororiente de la ciudad de Colima, promovido por el **C. LIC. ALEJANDRO CANO AMAYA**, Apoderado Legal de la empresa **BRACSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** promotora del fraccionamiento "IKAL", en los términos siguientes:

- I. Municipalización de la **ETAPA de URBANIZACIÓN 6** que tiene una **superficie total** de **12,274.47 m²** integrada por un total de **62 lotes**, mismos que se desglosan de la manera siguiente:
 - A. **60 lotes** de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (**H4-U**), haciendo una superficie vendible de **5,916.13 m²**; **2 lotes** con destino de Espacios Verdes y Abiertos (**EV**), con una superficie de cesión de **3,432.61 m²**; y **2,925.73 m²** de superficie destinada para vialidad.
 - B. Las superficies y lotes antes descritos se distribuyen en las manzanas siguientes:
 - i. **Manzana 348** lote **01** y del lote **23 al 38**;
 - ii. **Manzana 349** lote **01** y del lote **18 al 31**;
 - iii. **Manzana 351** del lote **02 al 14**;
 - iv. **Manzana 352** del lote **02 al 16**;
 - v. **Manzana 357** lote **01**; y
 - vi. **Manzana 362** lote **01**.
 - C. Las vialidades por municipalizar son las siguientes:
 - i. **Circuito Asteroide**; Compreendida por la vialidad que da frente al lote **01** y del **23 al 38** de la **manzana 348**; frente al lote **01** y del **18 al 31** de la **manzana 349**; frente a los lotes del **02 al 14** de la **manzana 351**; así como frente a los lotes del **2 al 16** de la **manzana 352**.

- ii. **Calle Planeta**; Comprendida por la vialidad que da lateral oriente al lote **01** de la **manzana 348**; lateral poniente al lote **18** de la **manzana 349**; lateral oriente al lote **02** de la **manzana 351** y lateral poniente al lote **16** de la **manzana 352**.

SEGUNDO. Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite para la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” de la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA DE URBANIZACIÓN 6, DEL FRACCIONAMIENTO IKAL**, así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección General de Servicios Públicos y a la Dirección General de la Policía Municipal del municipio de Colima, para que en la esfera de sus respectivas competencias y toda vez que el presente acuerdo, cause efectos legales a través de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, para que en la **Etapa de Urbanización 6 del fraccionamiento IKAL**, presten los servicios de vigilancia; los servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y se suministre el servicio de alumbrado público.

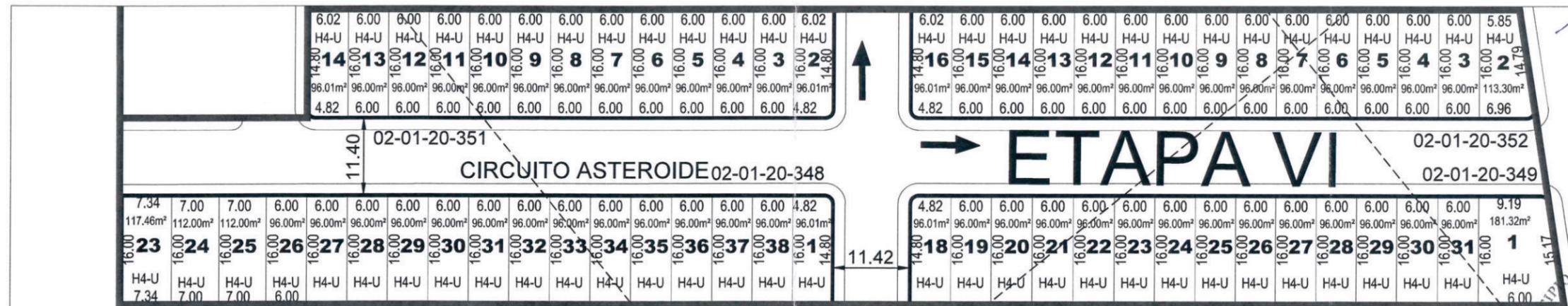
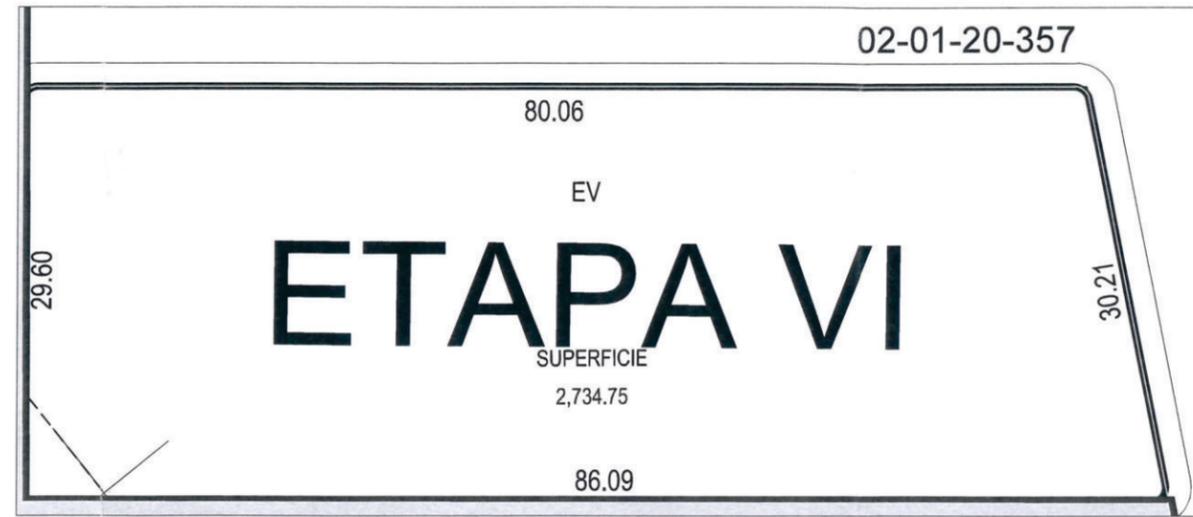
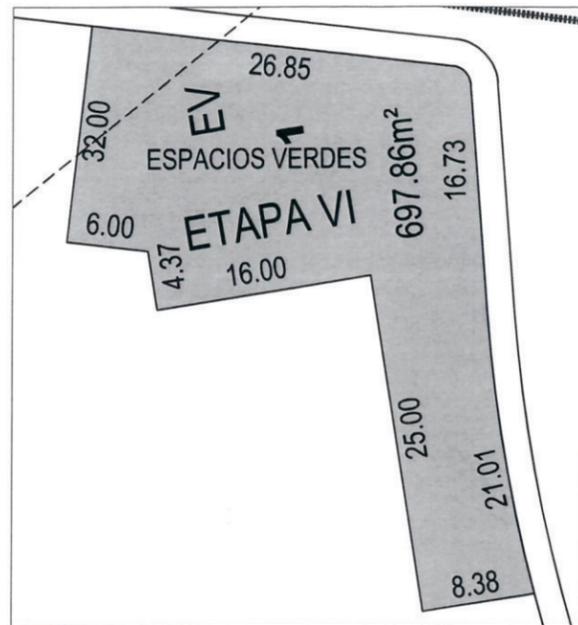
CUARTO. Esta comisión dictaminadora, considera necesario señalar que derivado de la publicación del Decreto Núm. 195 por el que se expidió la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado De Colima, el día 31 de diciembre del año 2022, y de conformidad con el transitorio CUARTO de esta nueva Ley que señala que: **Los fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general y proyectos de construcción que a la fecha de entrar en vigor de esta Ley se encuentran en cualquier fase de autorización, seguirán desarrollándose observando las normas vigentes al momento de su inicio.** Nos encontramos con las facultades legales para continuar el presente proyecto bajo las normas y lineamientos de la ya abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

El acuerdo de la **Municipalización** consta en el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del **Acta N° 57** correspondiente a la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **01 de febrero de 2023**.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL
ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ
Firma.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ
Firma.



PLANO MUNICIPALIZACIÓN
UBICACION:
FRACCIONAMIENTO "IKAL"

DESARROLLADOR:
BRACSA DE MEXICO S.A. DE C.V.
LUGAR Y FECHA:
COLIMA, COL., 09 AGOSTO DE 2022
ORIENTE DE COLIMA, COL.
D.R.O.: *Gabriel A. Mendoza Tamayo*
ARQ. GABRIEL A. MENDOZA TAMAYO
D.R.O. 06-20-RF

PLANO:
ETAPA 6
ESCALA: 1: 750

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	5,916.13	48.20%
ÁREA DE CESIÓN	3,432.61	27.97%
ÁREA DE VIALIDAD	2,925.73	23.84%
ÁREA IN	0.00	0.00%
TOTAL	12,274.47	100.00%

NÚMERO DE LAM:
1



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

C. Luz María Rodríguez Fuentes

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500